



DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DESCONGESTION No. 78

El suscrito Inspector de Policía Descongestión No. 78, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha **15 de mayo de 2023** en el cual se ordena “*fixar fecha y hora para adelantar AUDIENCIA PÚBLICA (...)*, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena** de esta ciudad, con el fin de que el presunto (a) infractor pueda solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”.; procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo en los días y horas que se señalan a continuación:

CASO	EXPEDIENTE	EXPEDIETE POLICIA	IDENTIFICACION	INFRACOR	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2
2890444	2020613490119267E	11-001-6-2020-513567	1081913087	MOJICA CABALLERO LUIS EDUARDO	viernes, 9 de junio de 2023	6:00 p. m.	viernes, 16 de junio de 2023	11:00 a. m.
3395336	2020613490123800E	11-001-6-2020-573808	1081913087	MOJICA CABALLERO LUIS EDUARDO	viernes, 9 de junio de 2023	6:20 p. m.	viernes, 16 de junio de 2023	11:20 a. m.
3505698	2020613490124458E	11-001-6-2020-581835	1081913087	MOJICA CABALLERO LUIS EDUARDO	viernes, 9 de junio de 2023	6:40 p. m.	viernes, 16 de junio de 2023	11:40 a. m.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En caso de suspensión o aplazamiento de la citada audiencia pública, **REANUDESE** para el día y hora que se indica, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8–53, piso 3, Edificio Furatena** de la ciudad de Bogotá D.C.



CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO
Inspector de Policía de Decongestion D78